



Preguntas frecuentes. Estudiantes internacionales de la Universidad de Granada.

- **¿Dónde puedo consultar la oferta académica de la Universidad de Granada?**

CATÁLOGO DE TITULACIONES Y ASIGNATURAS: <https://ugrcat.ugr.es>

UGRCat es un catálogo bilingüe (español-inglés) de titulaciones, asignaturas y líneas de investigación ofrecidas por la Universidad de Granada. Esta herramienta nace por encargo del Vicerrectorado de Internacionalización como respuesta al compromiso asumido por la Universidad de Granada de publicar y actualizar regularmente su catálogo de oferta académica en la página web institucional, tal y como se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

Además, UGRCat responde a la necesidad de fomentar la transparencia para conseguir un mejor entendimiento entre las diferentes instituciones y países, así como entre los socios internos y externos.

En la [página web de cada facultad o escuela](#) también podrás encontrar un apartado llamado Estudios >Plan de Estudios> Guías docentes, donde se describen las asignaturas. Para una visión general [consulta aquí los grados ofertados en la Universidad de Granada](#).

También [aquí puedes consultar la oferta de programas de máster y doctorado](#).

Para cualquier duda sobre asignaturas puede contactar con la [Oficina de Relaciones Internacionales de la respectiva facultad o escuela](#).

- **¿Qué asignaturas se ofrecen en inglés?**

En términos generales, la lengua de instrucción de la Universidad de Granada es el español, no obstante en la búsqueda avanzada de [UGRCAT](#) puedes buscar asignaturas en otras lenguas en la pestaña lenguas de enseñanza principales “Main languages of instruction.”

- **¿Puedo elegir asignaturas de facultades distintas?**

Sí. Aunque al realizar la solicitud en línea solo podrás elegir una facultad y una titulación de la Universidad de Granada, que normalmente será donde vayas a cursar el mayor número de asignaturas, podrás contactar después a través de correo electrónico con las otras **facultades o escuelas** donde quieras cursar el resto de asignaturas para así conocer la viabilidad de tu propuesta.

Con carácter general, no es posible la simultaneidad de estudios de grado y estudios de posgrado. Sin embargo, en aquellos casos en los que la estructura del programa académico en su universidad de origen así lo justifique, el estudiantado de intercambio acogido podrá combinar estudios de grado y posgrado, con el visto bueno de las figuras de responsables académicos de las titulaciones implicadas, en el marco de un único Acuerdo de estudios.

- **¿Puedo tomar clases de español?**

Dentro de la oferta académica de las facultades y escuelas de la Universidad de Granada no se ofrecen asignaturas específicas de enseñanza de español para estudiantes extranjeros. No obstante, aquellos estudiantes que deseen hacer cursos de español durante su estancia de movilidad pueden acudir al **Centro de Lenguas Modernas** de la Universidad de Granada, donde se imparten cursos de español y otras lenguas. Consulta en su web la oferta, condiciones y precios: <https://www.clm-granada.com/>

- **¿Puedo ampliar mi estancia en la Universidad de Granada?**

Es posible ampliar la estancia siempre que sea dentro del mismo curso académico y que se cuente con las autorizaciones de la universidad de origen y de la facultad o escuela de la UGR donde esté matriculado, atendiendo a los cupos establecidos en los convenios y acuerdos.

- **¿Cuándo se realiza la matrícula?**

Los estudiantes que vienen a la nuestra universidad a través de programas de movilidad, deben realizar su matrícula en la facultad o escuela en la que hayan sido admitidos, tal y como se explica en las sesiones informativas de las Jornadas de Recepción para estudiantes internacionales. Normalmente, necesitarán pedir cita previa para realizarla. Se matricularán de las asignaturas que fueron pre-aceptadas en la solicitud en línea y quedaron recogidas en el acuerdo de estudios.

- **¿Tengo que pagar precios públicos en la Universidad de Granada?**

Si el estudiante ha sido admitido en la Universidad de Granada dentro del marco de un programa de movilidad como Erasmus+, PIMA, etc., como norma general estará exento del pago de precios públicos de matrícula en estudios oficiales, tal y como se suele establecer en los convenios bilaterales firmados entre las universidades de origen y la UGR.

Si el estudiante viene al margen de convenios que así lo establezcan, como por ejemplo es el caso de los estudiantes de libre movilidad, sí se deberán abonar los precios públicos correspondientes.

En cualquier caso, el pago o no de precios públicos en estudios oficiales se especifica en la carta de aceptación que se envía al estudiante internacional.

Puedes consultar aquí los [precios públicos del curso 2020/21](#) (pg.42). Los de próximo curso previsiblemente se publicarán en julio 2021.

- **¿Puedo trabajar mientras estudio?**

En general los programas de movilidad requieren que seas estudiante en régimen de dedicación a tiempo completo (matrícula de entre 42 y 60 ECTS para todo el curso, o la mitad para solo un semestre), con lo que puede ser difícil compaginar tus estudios con un trabajo.

No obstante, la posibilidad de trabajar en España depende de las regulaciones de extranjería. En el caso de estudiantes de países de la Unión Europea para poder trabajar en el territorio nacional es necesario obtener un NIE y darse de alta en el Sistema de la Seguridad Social española.

En el caso de estudiantes de fuera de la Unión Europea con visado de estudiante, debe ser el propio empleador el que presente una solicitud en la oficina de extranjería y el trabajo debe ser a tiempo parcial o en fechas compatibles con los estudios ([más información sobre visados.](#))

- **¿Qué hago si me pongo enfermo/a?**

Asistencia sanitaria no urgente:

Sistema sanitario público. Serás atendido gratuitamente:

- Si procedes de un país miembro de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia o Liechtenstein, presentando la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Si procedes de un país con el que España tiene acuerdos bilaterales como Andorra, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay o Perú. En este caso, durante los primeros días desde tu llegada a Granada debes solicitar un médico en el centro de salud más próximo a tu domicilio y presentar algún documento que te acredite como beneficiario de la seguridad social en tu país de origen. Para más información, visita la web de la Seguridad Social española: http://www.seg-social.es/Internet_6/Masinformacion/Internacional/index.htm
- Si por estar trabajado en España, independientemente de tu país de procedencia estás dado de alta en el Sistema de Seguridad Social español. Importante: En todos los casos debes presentar el documento acreditativo de tu identidad (pasaporte o carné de identidad).

Sistema sanitario privado.

- Si procedes de un país no europeo y no existe un acuerdo bilateral entre tu país y la seguridad social española, tienes que disponer de un seguro de cobertura médica.

Antes de ser atendido médicaamente debes llamar al número que aparece en tu tarjeta del seguro. En la llamada deberás identificarte y proporcionar el número de póliza. Desde este número, podrán proporcionarte información sobre el

Centro Médico en Granada donde puedes ser atendido.

Normalmente hay dos clínicas o centros hospitalarios en Granada que trabajan con compañías de seguros privados:

- Nuestra Señora de la Salud: Avenida Santa María de la Alhambra 6,1808 Granada. Telf. +34958808880.
- Clínica de la Inmaculada: C7Doctor Alejandro Otero,8. 18004 Granada. Telf. +34958250523.

Asistencia sanitaria urgente:

De acuerdo con la regulación del Sistema Nacional de Salud Español, la atención de urgencias está garantizada durante las 24 horas del día los 365 días al año. Principalmente son los hospitales y las clínicas médicas los encargados de prestar esta atención.

En el caso de necesitar una ambulancia deberás llamar al teléfono de Emergencias (112), que es el mismo en toda la Unión Europea.

- Hospital Virgen de las Nieves. Avda. de las Fuerzas Armadas, nº2. Telf. 902505061.
- Hospital Campus de la Salud. Avda. de la Investigación, s/n 18016, Granada. Telf. 958020000.

Aclaración sobre seguros:

Seguro: El reglamento de la UGR sobre movilidad internacional de estudiantes establece en su artículo 25 que “los estudiantes acogidos (en la UGR) tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje”.

Los estudiantes pueden contratar el seguro en su país de origen o en su Universidad de origen o [pueden elegir el que ofrece la UGR](#). Información sobre la tarjeta sanitaria europea: <http://sl.ugr.es/08r1>

- **¿Qué hago si sufro algún percance (robo, agresión, violencia de género, etc.)?**

El número de teléfono de la Policía Nacional es el 091 para emergencias y consultas.

Se pueden realizar denuncias en las comisarías de Policía de Granada:

- Comisaría de Distrito Granada Centro. Plaza de los Campos, 3, 18009 - Granada (Granada) Tel.: 958808000
- Comisaría de Distrito Granada Norte. C/ La Palmita, 1, 18014 - Granada (Granada) Tel.: 958808000
- Comisaría de Distrito Granada Sur. Plaza Las Palomas C/ Chile, 13, 18007 - Granada (Granada) Tel.: 958808000

El Servicio de denuncias telefónicas para turistas extranjeros es el siguiente: 902 102112.

- Inglés-Francés de 9:00h a 21:00h.
- Italiano-Alemán de 9:00h a 15:00h.

Para recibir asesoramiento en materia de violencia de género puedes llamar al 016, hay atención las 24 horas del día los 365 días del año. Además, las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online: 016-online@igualdad.gob.es. Si sufres algún tipo de violencia de género dentro de la Universidad, puedes también acudir a los servicios de la **Unidad de Igualdad y Conciliación** de la UGR.

Por último, es posible instalarse la aplicación **ALERTCOPS** que actúa de canal bidireccional entre el ciudadano y los cuerpos policiales. Permite a la Policía Nacional recibir alertas de delito o situaciones de riesgo como víctima o como testigo.

- **¿A quién puedo acudir si me siento muy triste, sufro ansiedad o me cuesta concentrarme en los estudios?**

Puedes solicitar una cita en el **Gabinete Psicopedagógico**, donde te proporcionarán orientación para superar obstáculos de índole psicológica que te afecten durante tu estancia de movilidad.